



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 022** DEL **2 DE MARZO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00087-00	EJECUTIVO	COOAGRORIENTE	YEINMY LORENA UÑATE BAQUERO Y OTROS	1-marzo-22	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL; ORDENA ENTREGAR DEPÓSITOS JUDICIALES Y FRACCIONAR.
2527940890012021-00110-00	EJECUTIVO A.	ANA MARÍA BORJA SÁNCHEZ	MARIO ANDRÉS RINCÓN NEIRA	1-marzo-22	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; ORDENA FRACCIONAR DEPÓSITO JUDICIAL.
2527940890012021-00136-00	SANEAMIENTO (Ley 1561/2012)	CARLOS ENRIQUE GARZÓN GUEVARA	JESÚS ALFONSO GARZÓN GUEVARA Y OTROS	1-marzo-22	TIENE POR NOTIFICADA A UNA DE LAS DEMANDADAS, RECONOCE ABOGADO; REQUIERE A LOS PETICIONARIOS.
2527940890012021-00195-00	PERTENENCIA	ANGEL AUGUSTO AGUDELO GUEVARA	HER. INDET. DE JOSÉ MARCELINO SARAY Y OTROS	1-marzo-22	RECONOCE INTERVINIENTES Y ABOGADO; REQUIERE SOBRE DEMÁS PETICIONES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 2 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adce1580c43bb58c93d27bbd7b3577cd94930ee8a5ef6001b88900c3383af74**

Documento generado en 01/03/2022 04:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>